



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO HUARAZ- ANCASH

RUC: 20172267620



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2024-MDP.

Pariacoto, 11 de enero de 2024.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo de la Primera Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de enero del 2024, en la cual se aprobó la conformación de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal Distrital de Pariacoto, para el ejercicio fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos o asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2019-MDP de fecha 15 de enero del 2019, se aprueba el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, el mismo que regula en su Título XI "De las Comisiones Ordinarias y Especiales de los Regidores", señalando en su Artículo 88° que "Las Comisiones Ordinarias o Especiales de Regidores, son Órganos Consultivos del Concejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de Reglamento de los servicios respectivos y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo les encargue", de la misma manera el Artículo 91° refiere que "Las Comisiones de Regidores están constituidas por tres (03) miembros como mínimo, desempeñándose como Presidente, Secretario y Vocal. Serán apoyados por profesionales que presten servicio de asesoría competente de la municipalidad, con voz y sin voto, el que a la vez asesora en los temas que lo soliciten";

Que, el Artículo 106° del Reglamento Interno de Concejo establece que el Concejo Distrital de Pariacoto, contara con cinco (05) Comisiones Ordinarias y una especial, siendo las siguientes:

1. Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
2. Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.
3. Comisión de Desarrollo de Infraestructura y Medio Ambiente.
4. Comisión de Desarrollo Institucional.
5. Comisión de Desarrollo Económico y Productivo.

Que, en la Primera Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de enero del 2024, se aprobó la conformación de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal Distrital de Pariacoto, para el ejercicio fiscal 2024;

Estando de conformidad con lo acordado en la sesión de concejo y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; El Concejo con el voto UNANIME de los señores Regidores, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO HUARAZ- ANCASH

RUC: 20172267620



ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, la conformación de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal Distrital de Pariacoto, para el ejercicio fiscal 2024, quedando de la siguiente manera:



ALCALDE:

Sr. Precilo Hugo Vergara Mejía

TENIENTE ALCALDE:

Sr. Wilson Enrique Abendaño Horna

COMISIONES ORDINARIAS:



1. Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana:

Presidente : Mariluz Pamela Llanque Broncano
Secretaria : Magdalena Magaly Sifuentes Reyes
Vocal : Wilson Enrique Abendaño Horna

2. Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes:

Presidente : Richard Jhon Colonia Vega
Secretario : Wilson Enrique Abendaño Horna
Vocal : Rubén Mavilo Maguiña Mejía

3. Comisión de Desarrollo de Infraestructura y Medio Ambiente:

Presidente : Wilson Enrique Abendaño Horna
Secretaria : Richard Jhon Colonia Vega
Vocal : Rubén Mavilo Maguiña Mejía

4. Comisión de Desarrollo Institucional:

Presidente : Rubén Mavilo Maguiña Mejía
Secretario : Mariluz Pamela Llanque Broncano
Vocal : Wilson Enrique Abendaño Horna

5. Comisión de Desarrollo Económico y Productivo:

Presidente : Magdalena Magaly Sifuentes Reyes
Secretario : Rubén Mavilo Maguiña Mejía
Vocal : Richard Jhon Colonia Vega

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Secretaria General hacer de conocimiento a los señores Regidores, a la Gerencia Municipal y a las demás oficinas de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, y su difusión a través de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ - ANCASH

PRECILO HUGO VERGARA MEJIA
ALCALDE
D.N. 105354